



CONSULTING & TRADE

22 de enero de 2021

BOLETÍN °11

Publicado por: Secretaría de Economía

Medio de publicación: Diario Oficial de la Federación

Día de la publicación: 21 de enero de 2021

Asunto: ACUERDO por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.

El día de ayer, 21 de enero de 2021, la Secretaría de Economía dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba.

En este quinto protocolo se agrega un segundo párrafo al campo 7 del segundo protocolo, Anexo III, Sección A del Apéndice 2, el cual hace referencia a cómo puede ser la firma tanto del funcionario como el sello de la Entidad Certificadora:

La firma del funcionario podrá ser autógrafa, con firma facsímil o impresa por otro medio electrónico por la Entidad Certificadora. El sello de la Entidad Certificadora podrá ser impreso en tinta, en imagen o impreso por otro medio electrónico de la Entidad Certificadora.

Este protocolo entrará en vigor a los 30 días siguientes a la fecha de su firma.

NOTA: Los certificados de origen válidos que se hayan emitido con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo seguirán siendo válidos durante el plazo de su vigencia.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610147&fecha=21/01/2021

SMR Consulting Trade S. de R.L. de C.V.

Av. Del Lago #112 Fracc. Jardines del Parque
Aguascalientes, Ags., México C.P. 20276
Tel: 449 911 5035 | 449 111 4143
www.smrconsultingtrade.com